

ANEXO No. 2B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SOLUCIÓN NAC DE EXTREME

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA VAN DE ACUERDO CON LOS GRUPOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

GRUPO No. 2:

DENOMINACIÓN TÉCNICA: RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA LOS PRODUCTOS DE EXTREME NETWORKS					
PLATAFORMA	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PART NUMBER	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO
NAC	43231513 o 81112501 o 43232701 o 43232804 o 43232901	97004-A10149	EW NBD AHR	1	Soporte
		97003-S20153	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20099	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20101	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20139	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20142	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20144	EW Software Support	1	Soporte
		97003-S20140	EW Software Support	1	Soporte
		XIQ-NAC-S-1K-EW	ExtremeNAC SW suscription for 1000 ens systems for 1 year ExtremeWorks	3	Software
		XIQ-PIL-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Pilot Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 year)	380	Software
		XIQ-NAV-S-C-EW	ExtremeCloud IQ Vanigator Saas suscription and EW Saas support for ones (1) device (1 year)	950	Software
			Servicio de Soporte Post Venta Gold por un Año	1	Soporte
			Servicio de Mantenimiento Preventivo lógico (1)	1	Soporte
No.	OBLIGACIONES TÉCNICAS				
1	Realizar la entrega e instalación de los servicios objeto del presente proceso, en el lugar señalado por el supervisor del contrato tanto para las plataforma y componentes requeridos, cuando se requiera				
2	DOCUMENTO DE TITULARIDAD Y VIGENCIA: En el momento de la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista debe entregar documento donde se acredite titularidad y vigencia, licencias y renovaciones adquiridas, y de los servicios de soporte y mantenimiento a nombre de la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde relacione la vigencia del soporte y las garantías del licenciamiento renovado o adquirido.				
3	Realizar todos y cada uno de los informes solicitados por la supervisión del contrato.				
4	Licenciamiento: El contratista deberá entregar al almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, las licencias de software requeridas en el presente proceso, cuando se requiera.				
5	Realizar la activación del licenciamiento adquirido a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término que no supere los 3 días hábiles.				
6	Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de las licencias objeto del contrato				
7	Atender todas las solicitudes que hagan los supervisores, quienes informarán del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en las licencias de software, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía.				
8	La adquisición, renovación y/o actualización es por la vigencia de un (1) año, a partir de suscripción del acta de inicio del contrato.				
9	Efectuar la entrega de la documentación técnica de los bienes adquiridos al personal (técnico y funcional) de la SIC encargado de su funcionamiento y custodia				
10	En caso de requerirse soporte el proponente debe prestar soporte colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del software.				
11	GARANTÍA				
12	Al momento de la entrega de las licencias de software, el contratista debe entregar una certificación donde se otorgue mínimo un (1) año de garantía del fabricante para las licencias de software.				
13	El contratista debe garantizar el cambio de las licencias por una nueva, de iguales o superiores características técnicas, cuando se presenten un número acumulado mayor a una (1) falla técnica, durante el tiempo de garantía, sin ningún tipo de costo para la entidad. Entendiéndose como falla, el no funcionamiento de cualquiera de los componentes del software.				



14	Una vez efectuada la entrega el contratista deberá explicar claramente la metodología que deberá seguir por la entidad para solicitar el servicio de garantía.
15	Corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato.
16	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas, durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las licencias adquiridas
17	Realizar la entrega de nuevas actualizaciones sin costo durante el tiempo de garantía de las licencias.
18	SOPORTE PARA SOFTWARE Y/O HARDWARE
19	El contratista deberá suministrar el servicio de suscripción y soporte del fabricante del software y/o hardware durante un (1) año.
20	Protección de la actualización del software sin costo alguno al acceso de nuevas versiones y mejoras durante un (1) año.
21	Asistencia técnica para el hardware, que incluya repuestos, soporte y cambio de partes a componentes defectuosos por repuestos originales u homologados por el fabricante
23	El horario de soporte técnico mínimo de 8 a.m. a 5:00 p.m., durante los días hábiles de la
24	Para brindar soporte técnico, el Contratista dispondrá de línea de contacto que funcione 7x24, que será el punto de contacto que tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio, con la finalidad de que allí se realice la apertura de tickets a los requerimientos de servicio y las posibles fallas que presenten, remplazo de partes, actualizaciones y mantenimientos, cuando aplique
25	Acceso ilimitado de soporte a través de atención telefónica y/o correo electrónico.
26	En caso de que el soporte no pueda ser resuelto remotamente, el equipo de trabajo del contratista tendrá que realizar el soporte solicitado por la supervisión del contrato en un tiempo no superior cuatro (4) horas.
27	El soporte técnico también incluirá solución de dudas sobre las funcionalidades vía telefónica o vía Web (E-mail, gotomeeting, acceso remoto), siempre y cuando la consulta no exceda los 30 minutos diarios y cinco comunicaciones semanales. (para el caso de NAC)

